



**Comisión Especial de seguimiento a la Evaluaciones
Practicadas a los Programas que Conforman
el Programa Especial Concurrente
para el Campo**

**PALABRAS DEL DIP.FEDRICO OVALLE VAQUERA, EN LA INAUGURACIÓN DEL FORO SOBRE
DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS EVALUACIONES
PRACTICADAS A LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTe
PARA EL CAMPO (PEC)**

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril 22 del 2010

Buenos días Compañeros y Compañeras.

Señores coordinadores de las fracciones parlamentarias.

Estimados diputados y diputadas.

Sean todos ustedes bienvenidos a esta Foro sobre el Derecho a la Alimentación, sobre el cual la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados tiene la encomienda de dictaminar una Minuta del Senado que reconoce Constitucionalmente este derecho fundamental, va nuestro apoyo a los diputados que la integran, para que dictaminen a favor esa minuta, especialmente a su presidente el Dip. Juventino Castro y Castro por el empeño para lograrlo.

La aprobación de esta minuta es fundamental porque reconoce un derecho que muchos de los que integramos la presente legislatura, asumimos como un compromiso en nuestras campañas. El Derecho a la Alimentación es también una demanda expresada por las organizaciones campesinas, por las organizaciones sociales del campo, por las agrupaciones de consumidores que reclaman una nueva forma de atender los problemas alimentarios, una forma de garantizar una alimentación sana y suficiente.

Nuestro reconocimiento también a los académicos, los investigadores y los diferentes actores del sector rural y de consumidores que hacen presencia en este acto.

El presente acto reafirma una lucha en beneficio de los sectores menos favorecidos en nuestro país, retoma nuestra propuesta de lograr una reforma rural que inicie con las transformaciones legales e institucionales, que deberán de realizarse a partir de la aprobación del derecho a la alimentación.

Producto de la Revolución Mexicana, nuestra Constitución es de las más avanzadas del mundo en materia de protección de los derechos sociales, no obstante, la política de apertura comercial y la globalización neoliberal los ha afectado gravemente.

En los años ochenta vimos el último intento por establecer una política alimentaria coherente con el Sistema Alimentario Mexicano, mejor conocido como el SAM, que por su corta duración no pudo vencer las inercias hasta ahora presentes, de deterioro de las condiciones productivas y de vida de los campesinos. Las limitadas políticas de atención al campo que les sucedieron, dejaron de lado los objetivos alimentarios, que al día de hoy nos tiene como un país dependiente del extranjero para su abasto alimentario y con alarmantes condiciones de inseguridad alimentaria de amplios sectores de su población.

Los intentos de que la Ley de Desarrollo Rural sustentable contribuyera a revertir esta situación, no se lograron. Esta ley incorporó un capítulo de Seguridad y Soberanía Alimentaria, que desafortunadamente no se cumplió. En la ley se señala la existencia de once productos básicos y estratégicos, a saber: maíz, frijol, arroz, caña de azúcar, café, carne de res, pescado, pollo, huevo, y otros; se establece también, que se dará prioridad a la producción nacional para satisfacer las necesidades de consumo nacional. Como sabemos, en varios de esos productos somos dependientes y en los que tenemos excedentes, tampoco logramos que se traduzcan en beneficio de los consumidores y productores.

El problema de la dependencia alimentaria es ahora alarmante, solo para dimensionar su magnitud permítanme dar dos fuentes que engloban muchos datos:

- Según la Auditoria Superior de la Federación, nuestra dependencia alimentaria, al comparar simplemente las importaciones con el consumo, esta dependencia es del 46%.

- Según datos oficiales derivados de los informes de gobierno, tenemos que importamos el 95% de soya que consumimos, el 80% de arroz, el 56% de trigo, el 33% de maíz, el 40% de carne de res y somos el primer lugar en importaciones de leche en polvo.

Como todos saben, tenemos una creciente migración y abandono de las actividades productivas, que si bien en algunas épocas las remesas crecían año con año, la reciente crisis económica mundial las redujo en un 30%. Mientras tanto, las importaciones de alimentos crecieron en forma escandalosa, así tenemos que: en 1982 nuestras importaciones fueron de 2,775 millones de dólares, para el 2006, al iniciar esta administración, llegamos a los 14,309 millones; para el 2009 rebasamos los 25,000 millones, esto es, en solo tres años nuestra dependencia de las importaciones casi se duplicó, con lo que llegó a ser diez veces mayor que en 1982, lo que contrasta con la reducción de las remesas; por lo que la mano de obra que emigra, ya no es suficiente para pagar las importaciones de alimentos.

En 2007 nos sorprendió el tortillazo, provocado por el fuerte incremento del precio internacional del maíz, que repercutió en que el precio de la tortilla se incrementara en un 40% en unos casos y en otros, lego a duplicarse. Otros granos como el trigo y las oleaginosas, también experimentaron aumentos en sus precios, por lo que prácticamente la totalidad de los productos básicos, incrementaron sus precios, en algunos casos a más del doble. Según datos recientes, el poder adquisitivo del ingreso o del salario, en los últimos tres años se vio deteriorado en un ochenta por ciento.

Desde hace algunos años, tenemos el nada honroso primer lugar en obesidad infantil. Hace solo unos meses, recibimos la noticia de que pasamos del segundo al primer lugar en obesidad de adultos. Todo ello, producto de haber abandonado las prácticas sanas de consumo, del incremento de la comida chatarra y de la deficiente alimentación que tenemos; que tiene su expresión más dramática en que el cuarenta por ciento de los niños presenta algún grado de desnutrición.

Para completar el cuadro, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), al presentar los resultados de su estudio: “Medición Multifuncional de la Pobreza en México”, el cual por primera vez incorpora el indicador de Acceso a la Alimentación, señala que en tan solo el periodo de 2006 a 2008, la población en pobreza alimentaria se incremento de 5.8 millones de personas a 19.4 millones.

El CONEVAL junto con el INEGI, establecieron que para el 2008, existían en el país 48.8 millones de personas con algún grado de inseguridad alimentaria, siendo de ellos 9.4 millones en grado severo, 13.6 millones moderado y 25.8 leve.

Lo anterior da cuenta de la trascendencia de reconocer el Derecho a la Alimentación, como uno de los pilares para impulsar una profunda reforma social y económica en nuestro país.

La sociedad mexicana al día de hoy tiene muchas preocupaciones que atender, derivadas de las múltiples crisis presentadas a nivel mundial y en nuestro país, como son la alimentaria, financieras, ambiental y de seguridad; que para los mexicanos tiene efectos desastrosos, cada día nos sentimos más vulnerables en el empleo, la alimentación y la protección de nuestras vidas y el patrimonio.

Por ello es imperativo para la sociedad y para los legisladores, como sus representantes ante el Congreso, llevar a cabo una reforma económica que proteja el salario y genere empleos y una reforma social, que inicie con el reconocimiento del derecho a la alimentación y continúe con el reforzamiento del sistema jurídico e institucional, que garantice a la población el disfrute pleno de sus derechos fundamentales sociales ya reconocidos: la salud, la educación, la seguridad social.

Por todo ello, se propone una Reforma Rural que contenga el rescate de los derechos sociales y las adecuaciones de políticas económicas, para llevar a cabo una transformación del campo mexicano.

La reforma constitucional propuesta, incorpora el Derecho a la Alimentación en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma la fracción XX del artículo 27 de la misma Constitución.

Hace diez y seis años en el día mundial de la alimentación, se presentó la iniciativa de reforma constitucional que reconoce el derecho a la alimentación, a la fecha existen 25 iniciativas similares.

En el año 2003, el Senado aprobó dichas reformas, fueron enviadas a la Cámara de Diputados, quienes las modificaron y devolvieron a la Cámara de origen. El Senado por mayoría, retomó su propuesta original y devolvió la minuta a los Diputados en el 2004, para su resolución.

Por ello consideramos de mayor importancia, que la aprobación de la minuta, sea en sus términos.

Las reformas constitucionales requieren de mayoría calificada, lo que en la actual legislatura solo es posible con la alianza de varios partidos. Alianza que deberá continuar para que pueda ser aprobada por la mayoría de los Congresos Locales.

Dicho acuerdo debería también respaldar las iniciativas y adecuaciones que se derivan a las leyes secundarias, mismas que obedecen al texto de la minuta, el cual señala:

ARTÍCULO 4º.- ...

El Estado tiene la obligación de garantizar eficientemente el acceso de toda persona a una alimentación suficiente y de calidad, que le permita satisfacer sus necesidades nutricionales que aseguren su desarrollo físico y mental.

Adición al Artículo 27.- Fracción XX ...

Las políticas para el desarrollo rural integral, a que se refiere el párrafo anterior, tendrá como finalidad que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca”.

Como se observa en este último párrafo, es obligada una adecuación a la Ley de desarrollo Rural Sustentable fortaleciendo su capítulo de seguridad y Soberanía Alimentaria. Igual se deriva la necesidad de una posible Ley Reglamentaria que vincule los artículos 4º, 25, 26, 27 y 28 constitucional, que de origen a una política alimentaria que considere tanto la producción como acceso a los alimentos.

Los alcances que tiene la aprobación del derecho a la alimentación para los campesinos, son de la mayor trascendencia, pues por un lado, solo nosotros podemos garantizar que se produzca alimentos suficientes para todos los mexicanos y por otro, son nuestras familias las que mayores problemas alimentarios padecen.

Por ello, consideramos que es impostergable la producción de este derecho fundamental y nos unimos a todas las voces que pugnan por que se haga en el actual periodo de sesiones, para que podamos avanzar en las leyes que lo reglamentaran.